



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00537309- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de autorización de cursado de adscripciones en diferentes materias anuales y del primer cuatrimestre, así como de los distintos centros del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante Resolución HCD N° 72/2021.

Que el proceso se realizó con las adaptaciones necesarias por las medidas dispuestas en virtud de la situación sanitaria de público conocimiento.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que la Comisión Asesora del Departamento Académico de Cine y Tv, con la presencia de representantes del claustro estudiantil y del claustro de egresados/as, visó las actas de selección y las fichas de inscripción.

Que se solicita la autorización de estas adscripciones con reconocimiento de su inicio desde el día 5 de abril de 2021, excepto para el caso de Adrián Matías Ochoa, a quien corresponde reconocer su desempeño desde el 13 de abril de 2021.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes y lo eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 25 de octubre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los Jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en distintas cátedras del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 2°: Autorizar desde el día de la fecha y hasta el 4 de abril de 2023, reconociendo sus funciones desde el 5 de abril de 2021, a los egresados y las egresadas que realizarán adscripción en las cátedras del Departamento Académico de

Cine y Tv, según el siguiente detalle:

Materia (Carrera) / Centro	Orden de Mérito	DNI
Arte y Modernidad (Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales)	1° Renata Carla Finelli	31.338.392
	2° Eva Nirich	39.449.154
Centro de Producción Audiovisual (CPA)	1° María Ángeles Terraza Córdoba	35.707.205
	2° Luciana Soledad Chiappini	32.925.473
	3° Norma Elizabeth Campos	26.820.034
Centro Experimental de Animación (CEAN)	1° Nadia Trinidad Couto	34.441.183
Cine Animación con Elementos de Diseño Gráfico (Licenciatura en Cine y Televisión)	1° Ana Fernández Comes	32.059.105
Montaje I (Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales)	1° Soledad Lara Labuerta	37.436.842
	2° Luciana Soledad Chiappini	32.925.473
	3° María Ángeles Terraza Córdoba	35.707.205
Procesos de Comunicación Audiovisual (Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales)	1° Nerina Filippelli	35.332.806

	2°) Pablo Daniel Sánchez Ceci	39.620.442
Realización Cinematográfica (Licenciatura en Cine y Televisión)	1°) Luis Pablo Miguel Vergara	32.164.405
Realización Audiovisual II (Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales)	1°) Ignacio Jairala	36.429.302
	2°) Claudia Regina Abed	20.786.331
	3°) Luis Pablo Miguel Vergara	32.164.405
Realización Audiovisual III (Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales)	1°) Luna Gherscovici	39.203.704
Semiótica (Licenciatura en Cine y Televisión)	1°) Ignacio Jairala	36.429.302
	2°) Florencia Macario	37.874.385

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Licenciado Adrián Matías Ochoa, DNI N° 28.322.252, el cursado de la adscripción en la cátedra Guión I de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y hasta el 12 de abril de 2023, reconociendo sus funciones desde el 13 de abril de 2021, en virtud de haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito de la selección correspondiente.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la certificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los y las adscriptos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Centro Experimental de Animación (CEAN) y al Centro de Producción Audiovisual (CPA). Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los y las interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

